

UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CARRERA: LICENCIATURA EN DERECHO



Efectos psicológicos por violencia intrafamiliar en mujeres de 25 a 35 años del Barrio María Elena Cuadra de Diriamba, en el II semestre del 2024.

INTEGRANTES:

Ángela Martínez Ortiz.

Brenda Elena Aguirre Martínez.

TUTOR METODOLOGICO: MSC.JOSSELINE YALESKA MUÑOZ BERROTERÁN

TUTOR CIENTIFICO: MSC. CLAUDIA LISSETH G. VALLE CARVAJAL.

19 de marzo del 2025.

Índice.

Contenido

1. Capítulo I. Introducción y Planteamiento del problema.....	3
1-Introducción.....	3
2- Identificación del problema de investigación (Antecedentes y contexto del problema).....	5
3-Objetivos (General y específicos).....	8
OBJETIVO GENERAL:.....	8
OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	8
4-Preguntas de investigación.	9
5-Justificación.....	10
7-Limitaciones.	11
8-Supuestos básicos.	12
9-Entrada al campo. Definición del contexto de estudio.....	14
10-Mapeo de contexto.....	15
2-Capitulo II. Perspectiva teórica.	17
1-Estado del arte.	17
2-Perspectiva teórica asumida.....	18
La teoría de Heise (1998)	18
La teoría de Walker (2012).....	18
*Formas de interponer denuncia.....	19
*Pasos para interponer denuncia en línea.....	19
3-Marco conceptual.	22
Capitulo III. Metodología.....	23
1-Enfoque cualitativo asumido y su justificación.....	23
Tipo de investigación.....	23
2-Muestra teórica y sujetos de estudio.	24
3-Metodos y técnicas de recolección de datos.....	26
4-Metodos y técnicas para el procesamiento de datos y análisis de información.	27
5-Criterio de calidad, credibilidad, confiabilidad, conformabilidad, transferibilidad y triangulación.	28
4- Capitulo IV. Aspectos administrativos.	30
1-Enfoque metodológico.	30

Según su alcance temporal:	30
Según la profundidad:	30
Según el lugar de aplicación:	30
Población y muestra.....	30
3-Análisis y discusión de resultado.	31
5-Recomendaciones.....	32
6-Conclusiones.	32
7-Bibliografía.	33
8-Anexos.....	36

1. Capítulo I. Introducción y Planteamiento del problema.

1-Introducción.

La violencia psicológica, considerada como toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer, es una forma de agredir no físicamente, sino que se manifiesta verbalmente, estas conductas ocasionan daños severos a la víctima y se puede presentar en otros ámbitos, escolar, laboral, no solamente de pareja. Esta violencia va surgiendo poco a poco, cuando la víctima ve que ya no puede luchar con ese silencio es cuando ella rompe ese silencio y busca ayuda. (M. Fernandez).

En el mes de noviembre del año 2013, la abogada Azahálea Solís, feminista, integrante del movimiento de mujeres de Nicaragua y jurista especializada en Derechos Humanos de las mujeres, expuso una reflexión sobre el origen de la Ley 779 “LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES” y manifestó textualmente lo siguiente:

(R. Envío) En 1994 América Latina aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocida como la Convención de Belem do Pará, por el lugar de Brasil donde se firmó. Nicaragua

ratificó la Convención. En 1996, la misma Asamblea Nacional surgida de las elecciones de 1990 que pusieron fin a la Revolución aprobó la Ley 230, “Ley de Reformas y Adiciones al Código Penal para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar”, con nuevos avances sobre el mismo tema, siempre buscando dar respuestas más adecuadas a la misma problemática. En la Ley 230 las lesiones psicológicas contra las mujeres son reconocidas como delito. Esta ley establece las medidas cautelares destinadas a proteger a las mujeres víctimas de violencia en sus hogares.

Siendo en su momento un gran avance en la justicia penal de nuestro país ya que muchas mujeres vieron una luz a sus diferentes tipos de violencias vividas especialmente con la violencia psicológica que en un tipo de violencia que no deja marcas en el cuerpo a como la violencia física.

Es importante recalcar que en el mes de enero del año 2014 se aprueba la reforma a la Ley 119 junto con la reforma al código penal, en esta se incorporan una serie de concepto y entre ellos aparece el concepto de violencia psicológica el que se define así: (LEGISLATIVO) **Violencia psicológica**: Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, decisiones y creencias de la mujer por medio de la intimidación, manipulación, coacción, comparaciones destructivas, vigilancia eventual o permanente, insultos, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, la autodeterminación o su desarrollo personal.

Además, en esta reforma ya se establecen las penas para el que sea condenado por violencia psicológica, siendo un aspecto novedoso en nuestro país, ya que las mujeres que han sido víctimas de este delito empezarían a tener justicia.

Es por esto que esta investigación tiene como objeto analizar el impacto psicológico de la aplicación de la ley 779 en la reducción de violencia intrafamiliar en mujeres de 25 a 35 años en el barrio María Elena Cuadra de Diriamba.

La presenta investigación abordara un Capítulo I relacionado con todo lo que tiene que ver con introducción, objetivos, justificación en concordancia con el Plan

Nacional de Lucha contra la Pobreza en Nicaragua el que fue establecido por el Estado, un Capítulo II en donde el lector encontrara lo que es la Perspectiva Teórica, Capítulo III en donde se plasma la metodología usada en la presente investigación y un Capítulo IV en donde se abordan los Aspectos administrativos, posteriormente se redactan las recomendaciones y conclusiones en concordancia a los objetivos planteados en este trabajo.

2- Identificación del problema de investigación (Antecedentes y contexto del problema)

La investigación sobre los efectos psicológicos por violencia intrafamiliar en mujeres de 25 a 35 años del barrio María Elena Cuadra de Diriamba, en el II semestre del 2024. Está ubicado del reloj de Diriamba una cuadra al este tres al norte y dos cuadras al este, siendo fundado en mayo de 1994, este cuenta con una población de 618 habitantes, con 300 familias y 200 viviendas, este es una comunidad vulnerable que enfrenta altos índices de violencia intrafamiliar, ya que existen casos relevantes que demuestran el impacto psicológico, debido a esto, vimos la necesidad de investigar el impacto de la Ley 779 en esta comunidad específica. (Perez, A. L.)

De acuerdo, la Ley 779, aprobada en 2014, tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, esta legislación establece un marco legal integral para proteger las víctimas, el cual resultan ser mujeres con autoestima baja, de tanta agresiones que ellas presentan, que ameritan atención Psicológicas, proporcionarles medidas preventivas y sanciones penales para los agresores para que ellas no sientan temor de denunciar al agresor y sientan seguridad por parte de esta ley. Sin embargo, su implementación ha sido objeto de

debate debido a problemas en su aplicación y seguimiento, especialmente en comunidades más vulnerables. (779)

El origen de la Comisaria de la Mujer surge de la sensibilidad que la mujer presenta siendo uno de los vasos más débiles y frágiles en cuanto a violencia psicológica. Inicia en 1993 con un proyecto piloto en el distrito V de la Policía, en 1997 se abre la segunda comisaria en el distrito X de Ciudad Sandino” este proyecto piloto vimos que era positivo, las mujeres no tenían un espacio para asistir a las autoridades, estaban muy reprimidas y no tenían hábito de denunciar la agresión, ni a los agresores. La policía veía que había violencia contra las mujeres pero que estas no denunciaban”. (Nicaragua).

Dentro de la Ley hubo procesos de relanzamiento de la Comisaria de la Mujer, se dio en el distrito V donde nace el proyecto del 6 de febrero. Y hasta la fecha hay 10 comisarias a las que se les ha hecho relanzamiento en 9 distritos de Managua,

Estos indicios de conducta que se han venido heredando de generación en generación y se refleja en la familia.

“No nacemos siendo violento, nos hacemos violento en la familia, que, si se presenta una discusión familiar delante de menores, esto se va creando miedo inseguridad, hasta llegan a meterse en la discusión de los padres porque no haya que hacer hacia tanta violencia psicológica que le genera a la madre y al menor. Luego te haces un generador de violencia. Por eso la campaña proviene de la comunidad y el trato que te den, por eso todos los ministerios trabajan desde la comunidad.” (19)

El acoso psicológico es considerado como la fuente principal del estrés, ya que genera muchos problemas cruciales y es donde la mujer pierde el equilibrio de sus pensamientos y la hace cada día más débil, que después sus actos expresan el miedo cuando ha tenido maltrato de su pareja. (Einarsen, Stale, Johan Hauge, Lars) .

La violencia psicológica es una de las más recurrentes, pero la más normalizada en la sociedad. Sus comportamientos y sus actitudes buscan controlar, dominar, el agresor de la víctima mantiene a su pareja mayormente intimidada, provocándole miedo, vergüenza, culpa. donde el agresor lanza comentarios groceros en donde involucren la conducta y las reacciones de la mujer para que empiece la discordia y los pleitos, en donde se vuelve violencia psicológica. (mujer)

Según (Casas), este explica que las mujeres que han tenido maltrato psicológico han vivido una situación de estrés crónico con su pareja, como por ejemplo cuando el conyugue tiene otra pareja y quiere estar viviendo con las dos a la misma vez y hasta procrea hijos con ambas, esto es más letal que darle un golpe, ya que es herir sus sentimientos y autoestima como mujer, porque esta comienza a sentirse menos persona y la comparación con la otra mujer siempre va a estar presente.

Es importante decir que las implicaciones negativas hacen que las mujeres con violencia intrafamiliar (violencia psicológica) tengan reacciones de miedo, ansiedad, depresión, aislamiento, llegando hasta el grado de no querer salir de su casa ya que son invadidas por el temor de encontrarse con el agresor en la calle, pero cuando estas conviven con el victimario dentro del hogar, el entorno familiar se vuelve un círculo de violencia y esta mujer cae ante todos para ocultar lo que vive, el silencio se vuelve parte de su vivir. (Arenas, Romero Lina).

3-Objetivos (General y específicos)

OBJETIVO GENERAL:

Analizar el impacto psicológico de la aplicación de la ley 779 en la reducción de la violencia intrafamiliar en mujeres de 25 a 35 años residentes del barrio María Elena Cuadra de Diriamba.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1-Examinar la aplicación práctica de las leyes nacionales e internacionales relacionadas con la violencia psicológica en uso de casos identificados.

2-Verificar la efectividad de las medidas implementadas bajo la Ley 779 en la atención de mujeres de 25 a 35 años del barrio María Elena Cuadra afectadas por violencias intrafamiliar.

3-Describir los factores legales, sociales y culturales que influyen en la aplicación de sanciones relacionadas con la violencia psicológica en el contexto de la Ley 779.

4- Identificar las características sociodemográficas de las mujeres de 25 a 35 años del barrio María Elena Cuadra.

4-Preguntas de investigación.

- 1- ¿Cuál es el impacto psicológico que ha tenido la Ley en la reducción de violencia intrafamiliar en mujeres de 25 a 35 años en el barrio María Elena Cuadra?
- 2- ¿Cómo podría reducirse la violencia intrafamiliar en las mujeres de 25 a 35 años en la aplicación práctica de las leyes nacionales e internacionales relacionadas relacionados con los casos identificados?
- 3- ¿Qué efectividad tienen las medidas implementadas bajo la ley 779 en la atención de mujeres de 25 a 25 años por violencia intrafamiliar?
- 4- ¿Cuáles serían los factores legales, sociales y culturales que influyen en la aplicación de sanciones relacionada con la violencia psicológica?
- 5- ¿Cuáles serían las características sociodemográficas en las mujeres de 25 a 35 años?

5-Justificación.

Por el machismo arraigado en Nicaragua siempre se han presentado diferentes tipos de violencias como la psicológica, es por eso que esta investigación a la luz de la ley 779 es de relevancia. De acuerdo al PNPLC (Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza) en Nicaragua en el eje N°2 de Educación en valores se relaciona con la presente investigación.

Por ello esta investigación se justifica en las necesidades de generar estrategias que alineadas con los objetivos del plan nacional permita identificar las causas estructurales de la violencia intrafamiliar y así mejorar la calidad de vida de las familias diriambinas y así fortalecer los esfuerzos nacionales para erradicar la pobreza y promover la equidad social.

El presente estudio de investigación monográfico surge ante la necesidad que enfrenta el barrio María Elena Cuadra de Diriamba, de desarrollar soluciones creativas e innovadoras al impacto psicológico de violencia intrafamiliar que presentan las mujeres de 25 a 35 años, así mismo este proyecto de investigación servirá de estudio para otros investigadores que podrán retomar este tema dándole otro enfoque o trabajando en actualizar la información.

7-Limitaciones.

Las limitaciones tenidas durante la investigación, se caracterizan por los aspectos que han constituido barreras para poder desarrollar con mayor efectividad la investigación en el barrio María Elena Cuadra en Diriamba.

De tipo geográfica, debido a la distancia que se encuentra el barrio María Elena Cuadra y las rutas de autobús para poder llegar al barrio de dicha investigación.

De tiempo, por nuestro trabajo no todas las investigadoras tienen la posibilidad de ir al barrio María Elena Cuadra. En el momento de la recopilación de datos. Incluso el tiempo de las informantes de los casos identificados.

Factor económico, este va relacionado con el factor geográfico ya que entre más alejado sea el lugar más es el gasto en transporte así mismo debemos de tomar en cuenta el gasto de almuerzo o algún refrigerio que se consume en el lugar.

Otra limitación a destacar es el acceso a los informantes claves para realizar las entrevistas (víctimas y expertos en la materia), ya que algunas tienen temor o vergüenza al hablar y con los expertos debemos de tomar en cuenta el tiempo que estos tienen disponible para poder atendernos.

8-Supuestos básicos.

(Envío) La Ley 779, “Ley integral contra la violencia hacia las mujeres”, aprobada por unanimidad en la Asamblea Nacional el 22 de junio de 2012, entró en vigencia un mes después. Fue reformada, también casi unánimemente para, entre otras cosas, incluir en ella la figura de la mediación, el 25 de septiembre de 2013, apenas un año y tres meses después de su aprobación.

Conceptos que se van a usar en el marco teórico y el estado del arte

- 1- Efectividad de las medidas implementadas bajo la ley 779
Estudios que midan los resultados de la ley y la prevención y sanción de la violencia.
Caso de éxitos y desafíos identificados en su aplicación. Opiniones de expertos y organizaciones
- 2- Factores que influyen en las aplicaciones de sanciones por violencia psicológica:
Barreras legales y sociales
Estudios sobre los retos legales y sociales para sancionar la violencia psicológica.
Análisis de la percepción pública sobre este tipo de violencia
- 3- Perfil socio demográfico de las mujeres afectadas estudios recientes de las mujeres de 25 a 35 años:
Sobre las características.
- 4- Concepto y evolución del término de violencia psicológica

- 5- Manifestaciones y características de la violencia psicológica.
- 6- Impactos de la violencia psicológica:
 - Efectos en la salud mental y emocional
 - consecuencias sociales.
- 7- Factores sociales, culturales y legales asociados a la violencia psicológica:
 - Factores sociales y culturales
 - Aspectos legales
- 8- Estudios de caso y estadísticas sobre la violencia psicológica
 - Estadísticas recientes
 - Estudio de casos
- 9- Retos en la prevención y sanción de la violencia psicológica.

9-Entrada al campo. Definición del contexto de estudio

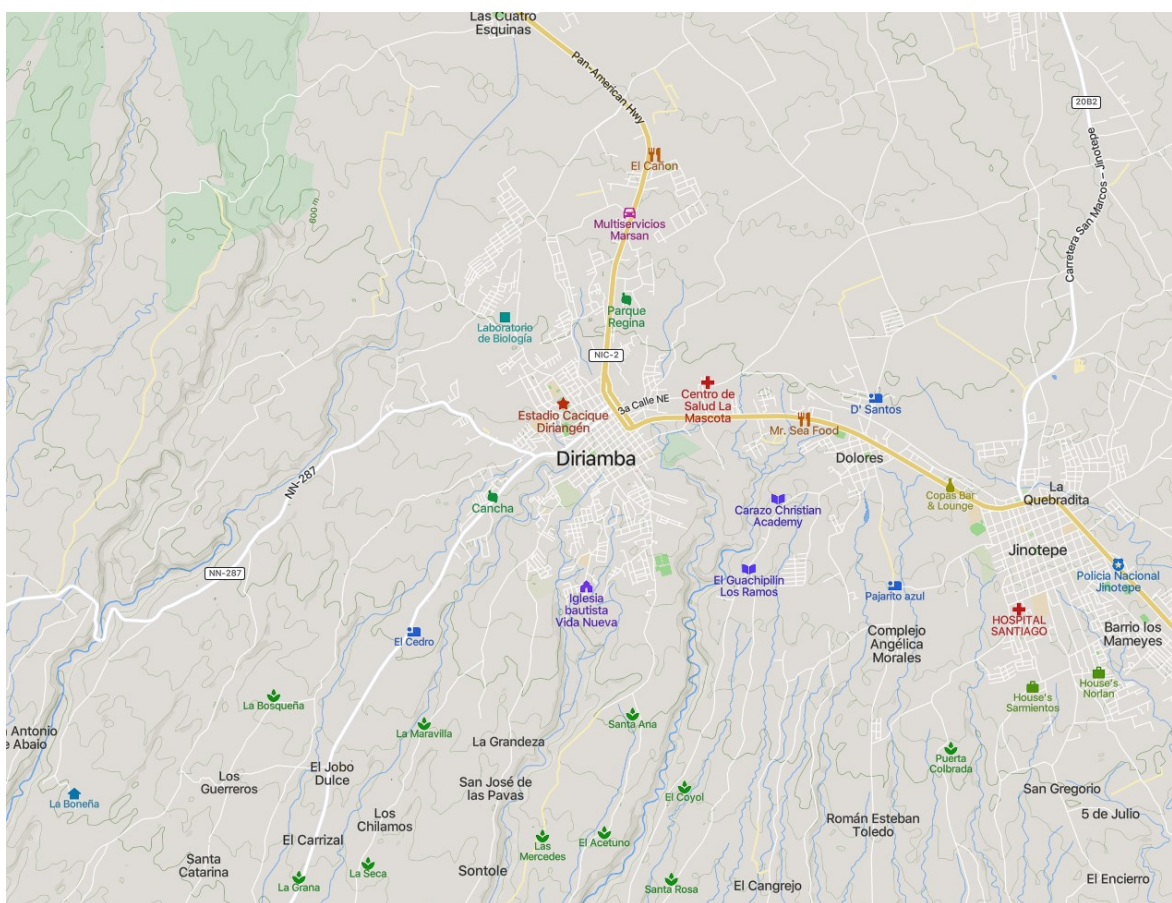
El contexto de estudio se enfoca en la violencia psicológica dentro del ámbito de violencia intrafamiliar, un problema que, aunque esta reconocido por la ley, a menudo no recibe la atención suficiente en su prevención y sanción. Este fenómeno afecta de manera particular a mujeres de 25 a 35 años, quienes enfrentan desigualdades sociales, económicas y culturales que las hacen más vulnerables.

El análisis se centra en evaluar como la ley 779 en Nicaragua aborda esta forma de violencia, identificando tanto los avances como las dificultades que limitan su aplicación. Además, se busca comprender los factores legales, sociales y culturales que influyan en la implementación de sanciones que mejoren la efectividad de la ley y brinden mayor protección a las víctimas.

Además, este estudio busca describir las características sociodemográficas de las mujeres afectadas, considerando factores como su nivel educativo, situación económica y contexto familiar, para comprender mejor su situación de vulnerabilidad. Se pretende analizar como estos aspectos influyen en su capacidad para denunciar y en el acceso a la justicia. A si mismo se examina el impacto de los factores culturales, como el machismo y los extratipos de genero que a menudo provocan la violencia psicológica.

10-Mapeo de contexto.

La presente investigación se realizará en el barrio María Elena Cuadra del Municipio de Diriamba, Carazo en donde se ha evidenciado que existen mujeres vulnerables en este sector y que varias de ellas acuden al Centro de Salud Manuel de Jesús Rivera en busca de ayuda psicológica, cabe recalcar que dicho centro se encuentra ubicado dentro de este barrio por lo tanto también es tomado en cuenta dentro de la investigación.



Fuente: <https://mapcarta.com/es/19586018>

En este barrio María Elena Cuadra se encontraron 8 casos de violencia psicológica grave por parte del conyugue de la víctima.

Caso N^o 1 el agresor la manipulaba mostrando una conducta posesiva y misógino, le impedía a la víctima trabajar, estudiar o tener amistades, ya que si le hablaban mujeres pensaba que le llevaba recado de hombres y si eran varones, le decía que seguro eran sus queridos así mismo el acusado de forma seguida ingería licor y cada vez que andaba en estado de embriaguez, sin motivo alguno golpeaba a la víctima con sus puños en el rostro o en su cuerpo.

Caso N^o2 en la ciudad de Masatepe, desde inicio de la de la relación la manipulaba y le mostraba una conducta posesiva la golpeaba y no aportaba para los alimentos a la victima ya que su trabajo era informal trabajaba conduciendo una moto taxi y como la mayor parte se la pasaba en la ingesta de licor a los años la victima salió embarazada de y cuando tenía dos meses la golpeo fuertemente e hizo que sufriera una amenaza de aborto y que se le viniera y hasta podía perder el bebe la suegra le reclamó y la arrinconó con la mototaxi en la cuneta y sacándole un machete y le dijo que la quería matar.

2-Capitulo II. Perspectiva teórica.

1-Estado del arte.

La violencia psicológica es un tipo de abuso no físico que busca dañar emocionalmente, controlar o someter a la víctima, incluye conductas como insultos, humillaciones, amenazas, manipulación emocional, aislamiento y aislamiento que lleva a la víctima a cuestionar su percepción de la realidad. Este tipo de violencia puede tener consecuencias graves en la salud mental, como ansiedad, depresión y estrés postraumático, aunque muchas veces pasan desapercibidas por su naturaleza.

En el ámbito legal, la violencia psicológica está reconocida en normativas como la Ley 779 en Nicaragua y instrumentos internacionales como la Convención de Belém do Pará. Sin embargo, su identificación y sanción son más complejas en comparación con otros tipos de violencia, debido a la dificultad de presentar pruebas claras.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) mensual se está dando el caso que las mujeres han experimentado la violencia intrafamiliar por parte de su pareja. Lo que es de urgencia brindar apoyo a esas mujeres que están sufriendo de depresión, estrés, aislamiento, ansiedad por el sufrimiento que tienen por sus agresores. En Nicaragua, la Ley 779, aprobada en el 2012, busca erradicar darle solución a estos casos mediante un marco jurídico que ampare a las mujeres que pasan por estas situaciones en donde los agresores sean sancionados y que ellas se sientan seguras que tienen protección en base a esta ley, una vez rompiendo el miedo, la frustración que viven en el hogar para que puedan ser escuchadas. (779, Ley)



Fuente: imagen del logo de violencia psicológica hacia la mujer - (bing.com)

2-Perspectiva teórica asumida.

La teoría de Heise (1998)

Específicamente, propone la teoría ecológica como una herramienta heurística para comprender la violencia contra la mujer a partir de los distintos niveles que se autocontienen donde ocurre la interacción de factores personales, sociales y culturales que permiten establecer variables predictoras.

La teoría de Walker (2012)

La teoría de la mujer maltratada (walker) describe los síntomas que pueden desarrollar la mujer expuesta a la violencia por tiempo prolongado. Aquí se refiere que la agresividad verbal y el abuso emocional, son pequeños indicios de agresión física ya es cuando la mujer llega a su límite de no dejarse manipular de su agresor porque ya no aguantan tanta violencia. (A. R. Fernandez)

Con respecto a esta teoría de Walker podemos decir que la presente investigación se relaciona con ella y como Nicaragua es un país meramente tradicionalista y junto a esto ha venido arrastrando el tema del machismo, las organizaciones que trabajan con mujeres que sufren todo tipo de violencia en especial con violencia psicológica han elaborado programas y/o mecanismos en conjunto con algunas Instituciones del Estado (Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Familia, Policía Nacional por medio de la Comisaría de la Mujer, Fiscalía) para poder ayudar a las mujeres nicaraguenses que son víctimas de violencia intrafamiliar especialmente víctimas de violencia psicológica, ya que es un fenómeno oculto y hasta se ha minimizado (M. d. mujer) como por ejemplo:

*Formas de interponer denuncia.

1-Denuncia Presencial: para ello la víctima se debe de presentar ante las oficinas de la Comisaría de la Mujer y Niñez de la Policía Nacional del Distrito, Municipio o Departamento más cercano.

2. Denuncia en Línea: se realiza a través de la página web www.policia.gob.ni, en el sitio Mi Denuncia.

3. Llamar a la Línea gratuita 118 de la Policía Nacional.

4. Avocarse con el jefe o jefa de sector de la Policía Nacional de su territorio y exponer su caso.

*Pasos para interponer denuncia en línea.

1. Ingrese a la página web www.policia.gob.ni, Seleccionar la pestaña Trámites en Línea.

2. Ingrese a la Pestaña Mi Denuncia y dar clic en la palabra “ACEPTO”

3. Ingresa su número de cédula, datos personales y detalles de la situación denunciada. Es importante ingresar tu número de teléfono y Dirección exacta.

4. Dar guardar. Al finalizar se te asigna un número de Denuncia y en menos de 5 minutos una oficial de la Policía te llamará para dar seguimiento.

***De acuerdo con la situación denunciada en la Comisaría de la Mujer, se remite a:**

1.El Instituto de Medicina Legal para: valoración física, sexual y psicológica.

2. Seguidamente la Policía Nacional realiza los trámites del proceso Investigativo: Medicación, Acusación y Remisión del Expediente al Ministerio Público.

3. Seguidamente la Fiscalía del Ministerio Público, elabora la acusación y la presenta al juzgado competente.

4. El proceso se lleva en los Juzgados Penales Especializados en Violencia, donde se realiza el juicio y se define el tipo de pena según la Ley.



Fuente: imagen del logo de violencia psicológica hacia la mujer - (bing.com)

En los últimos años varias mujeres han conocido el nombre de Comisaría de la Mujer que es una entidad que surgió después de la aprobación de la Ley 779, esta entidad está encargada de “brindar atención y protección a mujeres que han sido víctimas de violencia de género. Estas comisarías se encuentran ubicadas en todo el país y su objetivo principal es ofrecer servicios integrales para garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres” (Web).

Dentro de sus funciones encontramos las siguientes:

- Atender y recibir denuncias de violencia de género.
- Brindar asesoramiento legal y psicológico a las víctimas.
- Facilitar el acceso a servicios de atención médica y social.
- Investigar y procesar los casos de violencia contra las mujeres.
- Implementar medidas de protección para las víctimas

Es de suma importancia destacar que la teoría de Walker manifiesta la dinámica cíclica de la violencia conyugal la que podemos resumir de la siguiente manera:

(Portillo) 1-Acumulación de tensión: acá el marido o compañero de vida se enoja por cualquier cosa, grita o la amenaza, el comportamiento de la mujer es de negación y racionalización de lo ocurrido justificando del comportamiento de su pareja, no se defiende y se muestra pasiva.

2- Incidente agudo: Las tensiones son descargadas a través de maltrato psicológico excesivo, el miedo le provoca un colapso emocional que la lleva a paralizarse por lo menos las primeras 24 horas dejando pasar varios días antes de decidirse a buscar ayuda.

3-Etapa de calma de calma, arrepentimiento o luna de miel: El comportamiento de parte del hombre es extremadamente cariñoso, amable, con muestras de arrepentimiento y pide perdón, en este momento es cuando la mujer abandona cualquier iniciativa que haya considerado tomar para poner límite a la situación de violencia que vive. La ambivalencia afectiva de su pareja provoca en la mujer un profundo estado de confusión y distorsión de la realidad. Muestra apego a las vivencias de amor, se siente culpable si esta crisis la lleva al rompimiento del matrimonio, se percibe a sí misma como la responsable del bienestar emocional de su pareja.

Estas mujeres viven consecuencias en su estado anímico como es: nerviosismo, tristeza, miedo, desánimo, sin ganas de trabajar y a veces deseos de morir, un punto importante a destacar es que muchas de estas mujeres cuando eran niñas sufrieron este tipo de maltrato y desde temprana edad se afectó su estima y llegaron a ser mujeres con baja autoestima y sus capacidades para poner límites y defender sus derechos están afectadas.



Fuente: imagen del logo de violencia psicológica hacia la mujer - (bing.com)

3-Marco conceptual.

Dentro del tema de la violencia psicológica es necesario plantear un punto como marco conceptual en donde se encuentren plasmados términos relacionados a la Ley 779

(LEGISLATIVO) **Misoginia:** Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiestan en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Principio de no violencia: La violencia contra las mujeres constituye una violación de las libertades fundamentales limitando total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos.

Violencia psicológica: Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, decisiones y creencias de la mujer por medio de la intimidación, manipulación, coacción, comparaciones destructivas, vigilancia eventual o permanente, insultos, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, la autodeterminación o su desarrollo personal.

Capítulo III. Metodología.

1-Enfoque cualitativo asumido y su justificación

En el marco metodológico especifica el conjunto de métodos y procedimientos para realizar la investigación de campo. Este capítulo aborda tres secciones claves: el tipo de investigación, la identificación de la población y la selección de muestra. Los métodos y técnicas de recolección de datos y los procedimientos para el análisis de la información. el marco metodológico es fundamental para garantizar la validez y la fiabilidad de los resultados de la investigación, al proporcionar un enfoque claro y sistemático para llevar a cabo el estudio.

Tipo de investigación

Según el enfoque esta investigación es **cualitativa** este proceso de investigación de recolección de información para analizar y vivir datos cualitativos en un mismo estudio para darle respuesta al planteamiento del problema. Se justifica la elección de este enfoque, ya que se considera apropiado para comprender la profundidad, la experiencia, y significado de los participantes en el estudio.

En la investigación cualitativa, es el mejor modo de obtener los datos y de las personas que van hacer las muestras de campos ya que las personas no resultan desconocidas. (Maria Cristina Martin Crespo Blanco)

De acuerdo con la aplicabilidad de sus resultados: es una investigación **descriptiva**, ya que su objetivo central la descripción de los fenómenos (Arnal, 1992, p.44); para ello utiliza metodos descriptivos, con el fin de caracterizar mejor el estudio, es la creacion de preguntas y analisis de datos que se llevaran a cabo sobre el tema.

2-Muestra teórica y sujetos de estudio.

La muestra es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio. Desde el punto de vista de lo que nos dice Sampieri (Sampieri) es un subconjunto de elementos que pertenecen a un conjunto definido en sus características a la que se le llama población. Aquellos en los que todos los elementos del universo tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra.

Dentro del universo de elementos a estudiar, tomamos en cuenta como principal sujeto a 8 familias de mujeres de 25 a 35 años del barrio María Elena Cuadra. La forma de selección de los informantes ha sido la siguiente:

a) Tipo de Estudio. Estudio descriptivo-analítico, de corte transversal

b) Área de Estudio. El estudio se realizó en el municipio de Diriamba, Carazo en el Barrio María Elena Cuadra y en el Centro de Salud Manuel de Jesús Rivera que se encuentra ubicado dentro el barrio, en donde se brinda atención psicológica a usuarias con vulnerabilidad económica y social.

c) Universo. El universo lo constituyeron usuarias, mujeres que son habitantes del Barrio María Elena Cuadra y otras que son atendidas en el Centro de Salud Manuel de Jesús Rivera de Diriamba, de igual manera se toma dentro del universo a 3 psicólogas que se encargan de atender a las víctimas de este tipo de violencia.

d) Unidad de análisis. Mujeres víctimas de violencia psicológica en el período del segundo semestre del 2024

e) Muestra. La muestra fue de 8 mujeres mayores de 25 años y es de tipo no probabilística, por conveniencia, se tomaron los expedientes clínicos cuyo motivo de consulta es violencia psicológica y expedientes que se encuentran radicados en el Juzgado de Diriamba

f) Tipo de Muestreo. El muestreo fue no probabilístico.

g) Criterios de selección. Se presentan los dos criterios.

Criterios de Inclusión.

- Deseo de participar
- De 18 a más años
- Motivo de consulta violencia intrafamiliar
- Que sea usuaria de la sala psicosocial del Centro de Salud y no sean habitantes del Barrio María Elena Cuadra.

Criterios de exclusión:

- Que no deseen participar en el estudio
- Que la edad sea menor de 25 años
- Que no sea víctima de violencia psicológica
- Que no sea usuaria de la sala psicosocial del Centro de Salud y no sean habitantes del Barrio María Elena Cuadra.

3-Metodos y técnicas de recolección de datos.

Los métodos y técnicas que permiten capturar las riquezas de datos cualitativos y facilitar la comprensión de las experiencias de los participantes.

Revisión de literatura: Es un método investigativo que ayuda al enfoque cualitativo para obtener información detallada y comprensiva sobre las experiencias y opiniones de una persona de un tema en específico. Se aplica a las mujeres de 25 a 35 años, con el objetivo de profundizar en alguna información de interés para la investigación e identificar la información más completa del fenómeno estudiado.

Análisis de expedientes: son métodos para cumplir con los objetivos anteriores y así obtener mayor información existente y relevante en los casos de impacto psicológico de violencia intrafamiliar en mujeres de 25 a 35 años en el barrio María Elena Cuadra. (Manzanares)

Cuestionario: es una herramienta estructurada de recopilación de datos que consiste en una serie de preguntas destinadas para obtener información específica sobre el impacto psicológico de violencia intrafamiliar en mujeres de 25 a 35 años en el barrio María Elena Cuadra.

4-Metodos y técnicas para el procesamiento de datos y análisis de información.

Para el procedimiento de la información se seguirá el siguiente procedimiento:

- La información obtenida de las víctimas de impacto psicológico será recopilada por medio de la aplicación completa y efectiva del instrumento de la entrevista, para ello se hará uso del cuestionario con preguntas abiertas tomándose en cuenta los objetivos y la pregunta problema.

Técnicas	Instrumentos
Entrevista	Cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

- La información obtenida se procesará en tablas de Excel, por tipo y cantidad de informante de acuerdo a las preguntas correspondientes.
- Las preguntas se analizarán expresando las ideas claves, con el fin de ir reduciendo la información, para detectar las tendencias de opiniones de cada una de las víctimas.
- Con los casos presentados se identificarán las causas de la violencia intrafamiliar y la incurrancia en mujeres de 25 a 35 años.

5-Criterio de calidad, credibilidad, confiabilidad, conformabilidad, transferibilidad y triangulación.

Una vez con nuestro tema a investigar y teniendo la muestra con la que se trabajara, se procederá a la redacción del instrumento que será primeramente validado para luego ser aplicado (Entrevistas para victimas habitantes del barrio María Elena Cuadra y usuarias del Centro de salud de ese barrio y psicólogos que atienden en el centro de salud) este instrumento se presentara a nuestro Tutor y una vez realizada la respectiva revisión y sugerencia para su modificación, se aplicara a las personas que serán parte de la muestra.



Fuente: Elaboración propia.

La información se manejará confidencialmente y solo para el efecto del estudio. No se presentarán datos de identificación de las usuarias ni de los expertos, ni fotografías para mantener aspectos éticos que el tema lo requiere.

Se realizará la triangulación entre los resultados obtenidos de las entrevistas a las víctimas, entrevistas a psicólogos y el análisis de los expedientes y de esa manera obtener los resultados.

4- Capítulo IV. Aspectos administrativos.

1-Enfoque metodológico.

La Presente investigación se basará en un enfoque cualitativo, “el enfoque cualitativo y es aquella donde se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema. La misma procura por lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular

Según su alcance temporal:

Según el alcance temporal será a partir del segundo semestre del año 2024.

Según la profundidad:

La profundidad de esta investigación será de carácter analítico y descriptivo porque en ella se analiza la ley 779 y se describe el procedimiento existente en nuestra legislación, en especial en el tema de violencia psicológica.

Según el lugar de aplicación:

El desarrollo de esta investigación se dará en el Municipio de Diriamba específicamente en el año dos mil veinticuatro (2024), donde la principal fuente de información será la documental, análisis de expedientes, así como aplicación de entrevistas a personas que han sido víctimas de violencia psicológica y a psicólogos que han atendido a mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Población y muestra

La población a estudiar se caracteriza en los tipos de casos que se presentan en los juzgados penales como son: Casos de violencia psicológica, en el segundo semestre del año 2024 y casos clínicos que se puedan analizar en el Centro de Salud Manuel de Jesús Rivera.

2-Línea de investigación.

La Línea de Investigación según UCN, se fundamenta en las definiciones y conceptos básicos de la (AcademiaLab) CINE se han formulado de modo que sean universalmente válidos y aplicables al espectro total de sistemas educativos.

Áreas del conocimiento definidas en CINE. Son campos del conocimiento científico, multi, inter y transdisciplinar que desde la complejidad fortalecen las diferentes áreas del saber.

Tomando como referente los nueve grupos amplios definidos en la Clasificación Internacional Normalizada (CINE 2011) y el contexto nacional, el CNEA considerará ocho áreas del campo de educación; la identificada para esta investigación es el ámbito de educación numero 3:

Área de Conocimiento	Línea de Investigación	Sub Línea de Investigación
Ciencias sociales, educación comercial y derecho	Derecho	Derecho Penal.

3-Análisis y discusión de resultado.

En este acápite se discutirán los resultados de las entrevistas aplicadas a las víctimas de violencia psicológica y a psicólogos, así como el análisis de expedientes a través de un respectivo examen e interpretación de los datos obtenidos

Se compararán los hallazgos encontrados con el marco teórico y la Ley 779 para obtener la fiabilidad de los resultados y el sentido del entendimiento, lo que sin lugar lleva a redactar las conclusiones y recomendaciones del reporte final de investigación

5-Recomendaciones.

Una vez analizados los resultados de la triangulación, se procederá a redactar las respectivas recomendaciones de la presente investigación

6-Conclusiones.

Al finalizar con el trabajo investigativo se redactarán las conclusiones de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación.

7-Bibliografía.

19, Digitali. 2020.

779, Ley. 2014.

—. 2014.

—. «Ley integral contra la violencia hacia las mujeres aprobadas.» 2012.

Arenas, Romero Lina. «Violencia psicológica y mantenimiento en la relación de pareja.» 2012. *Tesis*.

Arnal, Del Rincon, Latorre. «Secretaría de las mujeres Cuahuila.» 1992. *investigación educativa*.

Casas, Jose Luis Colque. «revista sobre educación y Sociedad.» 2020. *Consecuencias psicológicas*.

Einarsen, Stale, Johan Hauge, Lars. «Revista de psicología del trabajo de las organizaciones.» 2006.

Envio. «"La Ley 779 tiene una larga historia de lucha y su reforma envía a la sociedad un mensaje muy negativo".» *Envio, Información de Nicaragua y Centroamérica*. (2013.).

Envio, Revista. «La Ley 779 tiene una larga historia de lucha y su reforma envía a la sociedad un mensaje muy negativo.» *Revista Envio* (2013).

Fernandez, Aimara Rodriguez. «La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada.» 1 de Marzo de 2024.

Fernandez, Marina. «Psicología en línea (violencia psicológica).» Marzo de 2020.

Johan Hauge, Lars. «Revista de psicología del trabajo y de las organizaciones.» 2006.

LEGISLATIVO, PODER. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf>. 30 de enero de 2014.
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/3c5b23a57e65a35c06257c7d0071bed7>.

Manzanares, M. Teresa Scott y Antonio L. «Papeles de psicólogo.» 2015. *Análisis de expedientes*.

Maria Cristina Martín Crespo Blanco. «Muestreo en la investigación cualitativa.» 18 de febrero de 2007.

Morgan, Eveling Solange. «Tesis monográfica.» 2016.

mujer, Secretaría de la. «Noticias violencia psicológica.» 2024.

Nicaragua, Gobierno de Reconciliación de. «Comisaría de la Mujer y el trabajo que desempeñan en las mujeres.» 22 de Abril de 2020.

Organización Mundial de la Salud. «Bienestar psicológico.» 2021.

Perez, A. L. «Impacto de la violencia intrafamiliar en comunidades vulnerables.» 2022.

Sampieri, H. 2001.

walker. «La teoria de la mujer maltratada.» 2012.

mujer, Ministerio de la. <https://www.minim.gob.ni>. s.f.

Portillo, Cyntia Carolina Rodriguez. «file:///D:/t916%20tesis%20de%20violencia.pdf.» septiembre de 2016.

Web, Nicaragua. «<https://nicaraguaweb.info/comisaria-de-la-mujer-en-nicaragua/>.» s.f.

AcademiaLab. «<https://academia-lab.com/enciclopedia/clasificacion-internacional-normalizada-de-la-educacion/>.» 2024.

8-Anexos.



Fuente: [imagen del logo de violencia hacia la mujer - \(bing.com\)](https://www.bing.com)



UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA

Con motivo de desarrollar la investigación sobre **Efectos psicológicos por violencia intrafamiliar en mujeres de 25 a 35 años del Barrio María Elena Cuadra de Diriamba, en el II semestre del 2024**, se solicita y agradece su colaboración de la manera más atenta y a la vez se le indica que la presente entrevista es totalmente confidencial, cuyos resultados se darán a conocer únicamente de forma tabulada e impersonal, es importante que sus respuestas sean claras y detalladas, sus aportes contribuirán a un mejor entendimiento al problema de investigación. No hay respuestas correctas ni incorrectas. Muchas gracias por su participación y aporte.

I. Datos generales.

- A. Ultimo nivel alcanzado _____
- B. Campo profesional _____
- C. Años de experiencia _____
- D. Centro donde atiende/labora _____

II. Generalidades sobre la violencia psicológica.

- 1- ¿Qué es violencia psicológica?
- 2- ¿Cree que ha ido en aumento la violencia psicológica en Diriamba?
- 3- ¿Qué características definen la violencia psicológica en mujeres jóvenes?
- 4- ¿Cuáles son las principales causas de la violencia psicológica en este sector de la población?
- 5- ¿El maltrato psicológico puede ser la antesala al maltrato físico?

III- Identificación y manifestaciones.

- 1-¿Cuáles son los signos y síntomas más comunes de violencia psicológica en mujeres de 25 a 35 años de edad?
- 2-¿Cómo puede una mujer identificar que está viviendo violencia psicológica?
- 3-¿Qué papel juega la dependencia económica en este tipo de violencia?

IV-Consecuencias e impacto.

- 1. ¿Cuáles cree que son las principales consecuencias emocionales, psicológicas, laborales a corto y largo plazo que sufren las víctimas?
- 2. ¿Cuál es el perfil que tienen los que ejercen violencia psicológica?

V-Intervención y tratamiento.

- 1¿-Cuáles son las estrategias más efectivas que se realizan en casos de violencia psicológica?
- 2-¿Existen programas de ayuda que aborden esta problemática vivida por mujeres jóvenes?
- 3-¿Qué papel juega la educación y la concientización en la prevención de este problema?
- 4-¿Cómo debe de manejarse un caso en el que la víctima no desea buscar ayuda o interponer denuncia?
- 5-¿Cuál es el mayor desafío al trabajar con víctimas de violencia psicológica en el rango de edades de 25 a 35 años?
- 6-¿Cree que la población ha venido tomando conciencia sobre este tipo de violencia?



UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA.

Entrevista a víctimas de violencia psicológica.

Con motivo de desarrollar la investigación sobre **Efectos psicológicos por violencia intrafamiliar en mujeres de 25 a 35 años del Barrio María Elena Cuadra de Diriamba, en el II semestre del 2024**, se solicita y agradece su colaboración de la manera más atenta y a la vez se le indica que la presente entrevista es totalmente confidencial, cuyos resultados se darán a conocer únicamente de forma tabulada e impersonal, es importante que sus respuestas sean claras y detalladas, sus aportes contribuirán a un mejor entendimiento al problema de investigación. No hay respuestas correctas ni incorrectas. Muchas gracias por su participación y aporte.

Datos generales.

1-Edad _____ 2-Ultimo nivel alcanzado _____ 3-Crecio con ambos padres _____
 4-Crecio solo con su madre _____ 5-Crecio solo con su padre _____ 6-Crecio con otro familiar que
 no era ninguno de sus padres _____ 7-Actualmente labora _____ 8-Campo profesional u oficio
 que desempeña _____

Preguntas.

- 1- ¿A qué edad empezó a sufrir violencia psicológica y de parte de quién?
- 2- ¿Cómo era su relación con el agresor antes de empezar a vivir este tipo de violencia?
- 3- ¿Cómo te diste cuenta que eras víctima de violencia psicológica? O ¿Qué efectos psicológicos vivías que te hicieron comprender que eras víctima de este tipo de violencia?
- 4- Una vez que te diste cuenta que vivías este tipo de violencia ¿A quién acudiste para buscar ayuda?
- 5- ¿Qué tipo de apoyo ha recibido para superar la violencia que había venido sufriendo?
- 6- ¿En qué momento decidiste iniciar un proceso penal en contra de tu agresor?
- 7- ¿Cómo valoras la atención recibida de parte de las autoridades competentes una vez que inicio el proceso penal?
- 8- ¿Qué sentimientos tienes ahora hacia su persona y hacia el agresor?
- 9- En un futuro ¿estarías dispuesta a brindar ayuda a otras mujeres que vivan violencia psicológica?

Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA.

Análisis documental de expedientes sobre violencia psicológica ante el Juzgado de Diriamba.

Datos generales.

- 1-Caratula del Poder Judicial_____
- 2-Asignacion de Juzgado_____
- 3-Número de Expediente_____
- 4-Fecha de inicio_____
- 5-Nombre de la acción, descripción o delito_____
- 6-Partes que intervienen en el proceso_____
- 7-Fecha de culminación_____

Objetivo: Identificar fortaleza y debilidades en los expedientes de violencia psicológica que son objeto de estudio de la presente investigación.

Fortalezas encontradas en el expediente:

Debilidades encontradas en el expediente:

Matriz de análisis de expediente de violencia psicológica.

Pregunta orientadora	Cumplimiento			Observación.
	SI	NO	PARCIALMENTE	
Posee nombre de los intervinientes.				
Posee identificativo.				
Tipo de intervención en el proceso.				
La redacción de la acusación fue presentada en forma que lo establece el Código Procesal Penal junto con el fundamento legal (Ley 779, Código Penal de Nicaragua y Derecho)				
El expediente posee las pruebas necesarias para este tipo de caso y que fueron aportadas por las partes intervinientes.				
En el expediente se realizaron las audiencias establecidas por la Ley penal.				
En el expediente existe una sentencia apegada a derecho.				
La víctima quedó satisfecha con la sentencia dictada.				



Fuente: Comisaria de la mujer



Fuente: Comisaria de la mujer